Exp. MC.: 005/19

DECISIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS Y ALBERGUES JUVENILES GESTIONADOS POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LA ROSA, actuando en su calidad de Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO.- Con fecha 16 de Septiembre de 2020, ha acordado formalizar contrato con la empresa TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L. (TDM) para la prestación del servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de los edificios y Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN, habiéndose publicado en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de formalización del contrato (**Ref. publicación: 2020-0000084013**).

SEGUNDO.- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 11 del PCAP: *"El órgano de contratación deberá designar una persona responsable del contrato a la que le corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada"*, debiendo comunicar por escrito su identidad a la persona contratista, en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

PRIMERO.- DESIGNAR COMO PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS Y ALBERGUES JUVENILES DE LA RED ANDALUZA GESTIONADOS POR INTURJOVEN a D. Joaquín Machuca Alonso, Jefe del Área de Obras, que será a todos los efectos el interlocutor de INTURJOVEN frente a la persona contratista.

SEGUNDO.- COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA EMPRESA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L. (TDM), con C.I.F.: B-82636275, para que tenga constancia del mismo.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, a 16 de Septiembre de 2020.

Fdo.: Antonio Jesús Díaz de la Rosa
Director- Gerente
INTURJOVEN